

**Don Juan José García Arce, Secretario General del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), en relación a la contratación que a continuación se detalla:**

**Código de contrato:** A2018/011383

**Objeto:** Contratación del servicio de mantenimiento y soporte del programa de gestión de nóminas del ICE.

### INFORMA

Que el presente contrato tiene por objeto la prestación de la asistencia técnica necesaria para la realización del servicio de mantenimiento y soporte del programa informático de recursos humanos y gestión de nóminas BAS Modula HR utilizado en el ICE, y compuesto por los siguientes módulos:

- a) *BAS Núcleo* (Arquitectura), como núcleo tecnológico central del software de gestión encargado de toda la interconexión del sistema, relación con la base de datos así como de la capa de presentación.
- b) *BAS Modula HRD*, componente del programa destinado a la gestión integral de Recursos Humanos, desde el alta del candidato en el momento de la selección.
- c) *BAS Modula B2E* (Portal del Empleado), que proporciona una solución orientada a la mejora de la comunicación entre la entidad y sus empleados, permitiendo la actualización de información personal directamente por parte del trabajador, así como la puesta a disposición automática de los recibos mensuales de salarios.
- d) *BAS Modula PPA*, para la gestión de nóminas y administración del personal de una forma automatizada y flexible.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el objetivo que se pretende conseguir con la presente contratación es garantizar la operatividad del mencionado programa informático en condiciones óptimas de funcionamiento y actualización, lo que se concreta en lo siguiente:

- a) Garantizar la continuidad del correcto funcionamiento de la aplicación, con un servicio inmediato de atención a usuarios que solucione cualquier incidencia que pueda detectarse mediante un adecuado mantenimiento técnico.
- b) Garantizar la permanente adaptación de la herramienta, consecuencia principalmente de las modificaciones normativas, que son una constante en el ámbito de las relaciones laborales, tributarias y de Seguridad Social.



- c) Permitir el desarrollo de evolutivos y nuevas funcionalidades que se definen de manera continua, consecuencia tanto de la necesaria compatibilidad de esta herramienta con otros sistemas informáticos (Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, sistemas informáticos de contabilidad pública, etc.) como de las nuevas necesidades detectadas en el ICE en relación con la explotación de la información suministrada, y con las necesarias adaptaciones a diferentes entornos que modernicen la gestión.

Que el ICE no dispone actualmente de los medios propios con los conocimientos técnicos requeridos que permitan llevar a cabo esas tareas, por lo que se hace necesaria la contratación de un servicio externo de consultoría especializado en la materia, con conocimientos específicos en lenguajes de programación y en gestión de bases de datos.

En Arroyo de la Encomienda, a 12 de septiembre de 2018

El Secretario General del ICE



  
do.: Juan José García Arce

